



N° : 363-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de diciembre de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Oficio N° 033-202-SUTPERPG-MOQ, Informe N° 689-2020-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 824-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 574-2020-OAJ-PERPG/GR.MOQ y el Memorándum N° 830-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-A° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 033-202-SUTPERPG-MOQ, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, presenta el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2021 que presenta el PERPG; el mismo que fue aprobado en Asamblea General del Gremio el 26 de noviembre del 2020; señala asimismo que la remisión del mismo es con la finalidad de que se proceda con el trámite correspondiente, conforme a lo estipulado en el Art. 72° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 04-2014-PCM, asimismo precisan que en Asamblea General del SUTPERPG se acreditó a los Miembros de la comisión negociadora para el año 2021, siendo los titulares los señores Edwin Andrés Olarte Román, Edgar Flores Ortega, Carlos Eugenio Purca Echevarría y la Señora Milagros María Silva Gómez

Que Mediante Informe N° 689-2020-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de diciembre del 2020, la (E) Especialista en Personal, señala que recibido el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2021, lo remite a fin de que sea elevado a Gerencia General del PERPG, para la conformación de la Comisión representante de la Entidad, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 824-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de diciembre del 2020, la Oficina de Administración, señala que en mérito al documento remitido por al (e) Especialista en Personal, por tal motivo eleva a Gerencia General a fin de que realice la conformación de la comisión permanente por parte de la entidad a través de acto resolutivo.

Que, mediante, Informe N° 574-2020-OAJ-PERPG/GR.MOQ, de fecha 17 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo señalado por la Oficina de Personal y Administración, esta oficina recomienda la continuidad del trámite respectivo del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2021, presentado por el SUTPERPG, debiendo de proceder a designar por parte de la entidad a la comisión negociadora, la misma que debe ser designada mediante Acto Resolutivo para el periodo 2021.

Que, mediante Memorándum N° 830-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de diciembre del 2020, señala que respecto al Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2021, presentado y aprobado en Asamblea General del Gremio del Sindicato Único de Trabajadores del PERPG; en el cual se hace llegar los nombres de los miembros representantes de la Comisión Negociadora para el periodo 2021; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



N° : 363-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de diciembre de 2020

TITULARES:

1. Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica. (Presidente)
2. Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto. (Miembro)
3. Jefe de la Oficina de Administración. (Miembro)

SUPLENTES:

1. Especialista en Personal. (Miembro suplente)

Representantes del SUTPERPG.

TITULARES:

1. Sr. Edwin Andrés Olarte Román DNI N° 40507328.
2. Sr. Edgar Flores Ortega DNI N° 01216953
3. Sr. Carlos Eugenio Purca Echevarría DNI N° 04427207

SUPLENTES:

1. Srta. Milagros Maria Silva Gómez DNI N° 40060584

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Negociadora para el Año 2021, con el Sindicato único de Trabajadores del PERPG "SUTPERPG", el mismo que deberá estar conformado por los siguientes miembros:

REPRESENTACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE:

Titulares:

Presidente	Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica.
Miembro	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración.

Suplentes

Miembro suplente	Especialista en Personal
------------------	--------------------------

N° : 363-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de diciembre de 2020



REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO "SUTPERPG":

Titulares:

Sr. Edwin Andrés Olarte Román	DNI N° 40507328.
Sr. Edgar Flores Ortega	DNI N° 01216953
Sr. Carlos Eugenio Purca Echevarria	DNI N° 04427207

Suplentes:

Srta. Milagros María Silva Gómez	DNI N° 40060584
----------------------------------	-----------------

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la Publicación de la Presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y a cada uno de los miembros titulares y suplentes de la comisión Negociadora 2019 para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGARITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL